



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2449/2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación Privada N° 02/17, para la CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN COLONIA SERÉ -IRMA LIDIA BUFFARINI- (Exp. N° 4020-4979/2017);

Se eleva el presente Proyecto de Ordenanza conforme lo establecido en el articulo 155 de la L.O.M., por registrarse un solo oferente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2449/2017

Artículo 1°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a ----- adjudicar al Sr. PALOMINO, JULIO B. la CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN COLONIA SERÉ-IRMA LIDIA BUFFARINI- de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el pliego de la Licitación Privada N° 02/17, por registrarse un solo oferente.

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento ----- Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

Secretario HCD

ALICIA ANDREU

Presidente HCD